HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 325

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO LA AUTORIZACION PARA LA COLOCACION DE UNA BARRERA Y LO PORTON QUE RESTRINJA EL ACCESO, A TODA PERSONA AJENA, A LA PLAZA DE ESTACIONAMIENTO SITA EN AV.FDO, DE LA LEGUA AL N°50, DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

San Isidro, 29 de Julio de 2021.-

VISTO:

La inquietud de vecinas y vecinos del Barrio Dr. Eugenio A. Blanco del Partido de San Isidro, y:

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y vecinas del Monobloque "H" sito en la Av. Fondo de la Legua N° 50, copropietarios del consorcio del Barrio Dr. Eugenio A. Blanco, se acercaron a nuestro despacho manifestando su preocupación en relación a la Playa de Estacionamiento abierta que se encuentra al sudoeste del Lote 1 de la Fracción lle, conf. Plano 97-105-64, Nomenclatura Catastral: Partido 97 Circunscripción 4, Sección E, Fracción 2E, Parcela 1, específicamente en el frente del inmueble que da a la Av. Fondo de la Legua;

Que, asimismo, los/as vecinos/as nos trasladaron su preocupación en virtud de los reiterados hechos delictivos que se han suscitado tales como robos de automotor, robos de cubierta a vehículos estacionados, robo a vecinos/as, entre otros tantos hechos;

Que, en este mismo sentido, manifiestan que la operatoria para cometer estos ilícitos tienen como patrón común el acceso a la Playa de Estacionamiento en un rodado para facilitar su cometido y fuga;

Que, a su vez, el constante tránsito al que se ve expuesta la mencionada Playa de Estacionamiento, que es utilizada por los pacientes del Sanatorio "Las Lomas", los visitadores médicos, el personal del nosocomio, los comerciantes y clientes de la zona, entre otros, además de significar no sólo serias dificultades a vecinas y vecinos para encontrar lugar donde estacionar sus vehículos también provoca graves siniestros viales que ya se han reiterado en varias oportunidades;

Que, además, los rodados ajenos al citado edificio que ingresan a esta Playa de Estacionamiento suelen hacerlo a una velocidad inadecuada poniendo en riesgo a vecinas y vecinos que en muchas oportunidades van acompañados por sus hijos/as.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la autorización para la colocación de una barrera y/o portón que restrinja el acceso a toda persona ajena a la Playa de Estacionamiento sita en Av. Fondo de la Legua N° 50 del Barrio Dr.

Eugenio A. Blanco, Partido de San Isidro, y permita el estacionamiento exclusivo para los frentistas que asumirán el costo de su colocación.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante requiere, asimismo, al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, que eventualmente autorice la colocación de un enrejado en el perímetro de la propiedad, sita en Av. Fondo de la Legua N° 50 del Barrio Dr. Eugenio A. Blanco, Partido de San Isidro.

Artículo 3°: El Exordio es parte integrante de este Proyecto de Comunicación.

Artículo 4°: De forma.-

Lucía Claramut

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO